

DOCUMENTO Extracto: 104423 26665 - 3. BAREMO DE SELECCIÓN 09022022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XLTJC-EHBVE-VAQWJ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL ANGEL GRANADO PALOMINO, Técnico Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 13:10 2.- FELIX SABIO REDONDO, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 13:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/02/2022 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN DOCENTE  
PARA EL PROGRAMA "QUALIFICO".**

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2022-3554 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

**Categoría:** Grupo 1/ Grupo 2.

**Titulación:** Licenciado/a, grado o diplomado/a, según Certificado de Profesionalidad (ADGD0208) GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS.

**Experiencia:** Según Certificado de Profesionalidad (ADGD0208) GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS.

**Funciones:** Dominar el contenido de las especialidades formativas que imparte, así como mostrar ante el alumnado las habilidades docentes requeridas y una actitud de implicación ante la formación y las exigidas Según Certificado de Profesionalidad (ADGD0208) GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS.

**Tareas:** Diseño, planificación, ejecución y evaluación del plan docente y las exigidas Según Certificado de Profesionalidad (ADGD0208) GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS.

**Duración y tipo de jornada:** 14 meses. Jornada laboral completa.

**Prescripciones exigidas por el Real Decreto regulador:** De conformidad con el Real Decreto 645/2011, de 9 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional administración y gestión que se incluyen en el repertorio nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1210/2009, de 17 de julio.

**BAREMO DE SELECCIÓN:**

• **CONCEPTOS PUNTUABLES:**

- 0,5 puntos por mes en experiencia laboral de formador en el Certificado de Profesionalidad ADGD0208. Sin límites.
- 0,2 puntos por mes en experiencia laboral como formador en cursos oficiales, tendentes al certificado de profesionalidad, similares. Sin límites.

En caso de empate el/la candidata/ha seleccionado/a será el que mayor puntuación obtenga en el apartado "1." de los conceptos puntuables. Si aún así se mantuviera el empate, el Tribunal Seleccionador, determinará el criterio de desempate.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

*EL TÉCNICO SUPERIOR DE RRHH (Según Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, Recursos Humanos y Régimen Interior número 2021/2940 de 26 de octubre de 2021).  
Fdo. Miguel Ángel Granado Palomino.*

*Fdo. El Delegado de RRHH  
Fdo. Félix Sabio Redondo*